

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 085

TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

| EXPEDTE | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DE INICIO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE TRASLADO |
|----------------|-------------------------|--|--|---|--|--|
| 12161614 | Competencia Desleal | INTERBEL LTDA | DIEGO FERNANDO PANIAGUA MOLINA | ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) | DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 329 del C. de P. C. de las REPOSICION |
| 7028968 | Competencia Desleal | SOCIEDAD INDUSTRIAL TECNICA COLOMBIANA S.A. SINTECO S.A. | ANA EUGENIA SAN JUAN GALVIS Y ESPAN LTDA | ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de las LIQUIDACION DE COSTAS |
| 12139217 | Competencia Desleal | COMERCIALIZADORA INDUCASCOS S.A. | MAURICIO REALES ALDANA, GLORIA ELENA OSORIO y OTROS INDETERMINADOS | ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) | DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 329 del C. de P. C. de las REPOSICION |
| 12082710 | Competencia Desleal | VIRTUALMEDIA NETWORK LTDA | ICOMM SOLUTIONS SAS | ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de las LIQUIDACION DE COSTAS |
| 7104981 | Competencia Desleal | LA PASTERIA LTDA EN LIQUIDACION Y OTRA | MESA ITALIANA LTDA Y CARULLA VIVERO S.A. | ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de las LIQUIDACION DE COSTAS |

| | | | | | | |
|----------|---------------------|----------------------------|-------------------------------------|---|---|---|
| 12204170 | Competencia Desleal | COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. | COMCELS.A., TELMEX S.A., OPAIN S.A. | ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) | DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 del C. de P. C. de las LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS |
|----------|---------------------|----------------------------|-------------------------------------|---|---|---|

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 10 de Diciembre de 2012 a las 8:00 a.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc Grupo de Competencia Desleal